



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, Julio veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

RADICACION:	2017-00004
PROCESO:	J.V.INTERDICCION JUDICIAL
DEMANDANTE:	MERCEDES GARZON
INTERDICTO :	LUIS ANTONIO SUAREZ NARANJO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone:

En razón a que a la fecha no se había aprobado las cuentas presentadas por la curadora del interdicto LUIS ANTONIO, considerando que las mismas no fueron objetadas dentro del término otorgado, éste despacho le IMPARTE APROBACION.

En consideración a que no fue posible realizar la diligencia de inventario de bienes programada para el día 29 de abril de 2020, en razón a la cuarentena decretada por el gobierno nacional, se dispone señalar como nueva fecha y hora el día primero (1ro) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las tres de la tarde (3:00 PM).

Para tal fin, se informa que dicha audiencia se realizara haciendo uso de la plataforma virtual MICROSOFT TEAMS, en razón a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19. En consecuencia, se requiere a las partes para que actualicen la dirección electrónica para efectos de remitir la respectiva invitación. Por secretaria infórmese por el medio más expedito a las partes lo pertinente.

Notifíquese.



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____. El _____ de 2017 a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.

Días inhábiles _____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario